

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 2

31.3

Fusagasugá, 2026-05-14.

Doctor:

JOSE DAVID RIVERA ESCOBAR

Subdirector Técnico

Subdirección de apoyo a las IES

Ministerio de Educación

Bogotá

Asunto y/o Ref.: **Respuesta –Radicado 2026-EE-165598 – Proyección de recursos para financiar la política de gratuidad 2026-2.**

Respetado Doctor:

En atención al oficio del asunto, mediante el cual se informa la proyección de recursos para financiar la Política de Gratuidad en la Matrícula para el segundo semestre de 2026, nos permitimos presentar un análisis sobre la asignación presupuestal a la **Universidad de Cundinamarca**.

Tras revisar los montos comunicados, hemos identificado que los recursos proyectados por valor de **\$18.520.445.440** resultan insuficientes para cubrir el total de estudiantes de nuestra institución para el periodo 2026-2. De acuerdo con nuestra proyección interna de estudiantes, el requerimiento financiero se detalla a continuación:

Requerimientos Financieros 2026-2

Concepto	Valor / Cantidad
Proyección de Estudiantes	12.484 estudiantes
Valor de Matrícula (Promedio)	\$1.820.941
Total, Recursos Necesarios	\$22.732.627.444
Déficit Identificado	\$4.212.182.004

Es de mencionar que como se ha puesto en conocimiento del MEn, la UCundinamarca no realiza su incremento en el valor de la matrícula a inicio de año ya que este procedimiento se encuentra por norma reglamentado en nuestra institución a mitad de año, convirtiéndose en uno de los factores que incide en las proyecciones por matrícula a tener en cuenta por al Ministerio.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 2 de 2

Considerando que la Junta Administradora tiene la facultad de aumentar la proyección de los recursos conforme al proceso de validación y conciliación, solicitamos cordialmente su apoyo para revisar estas cifras. Nuestro objetivo es garantizar que la cobertura efectiva no se vea comprometida y que se pueda cumplir cabalmente con la ruta de la educación como un derecho fundamental

De acuerdo con la Certificación Inicial para la Política de Gratuidad del segundo semestre de 2026, nos permitimos informar que, el sistema **SNIES-HECAA**, no permite la modificación de los valores de matrícula, ni del número de estudiantes, limitando el cargue exclusivamente a las cifras predefinidas por el Ministerio, por tal motivo, se emite el presente oficio para informar que los recursos asignados serán insuficientes para cubrir a la población estudiantil que cumple con los requisitos de la política.

Cordialmente


ROSA ELVIRA CORREDOR ROJAS
TESORERA


Firmado digitalmente por MOYA GONZALEZ MARIA MARGARITA
Fecha: 2026.05.14 19:53:15 -05'00'
MARIA MARGARITA MOYA GONZALEZ
DIRECTORA BIENESTAR UNIVERSITARIO

Transcriptor: Edgar Eduardo Pulido López.

31.3-30